



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0 5 2 4**

BUENOS AIRES, **2 6 ENE 2012**

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-2173-11-8 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios y Alimentos para propósitos médicos específicos, que no requieran refrigeración, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribise a la firma RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A., con domicilio y depósito en la calle Girardot 1551 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0 5 2 4**

Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios y Alimentos para propósitos médicos específicos, que no requieran refrigeración.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Pino, Susana Leticia. (Mat. Nº 9.453).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.


ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-2173-11-8

DISPOSICIÓN Nº

0 5 2 4

Jm


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.